



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P.11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 205

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

22/16

Montevideo, **01 AGO 2016**

VISTO: la realización de la 29ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y del Taller de Inclusión Digital y Adopción Significativa de Banda Ancha en las Américas, a llevarse a cabo entre los días 15 al 19 de agosto de 2016, ambos en la ciudad de Lima, República del Perú; -----

RESULTANDO: I) que la CITEL es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, establecida por la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 53 de Carta de la Organización; -----

II) que el CCP.I trata la temática relacionada a las Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y tiene como objetivo el actuar como Comité Asesor de la CITEL en materia de Telecomunicaciones/TIC, en particular en cuestiones vinculadas con políticas de Telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático y desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías; -----

CONSIDERANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación del Asesor del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Nicolás Antoniello; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y Decreto Nº 118/016 de 25 de abril de 2016; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 14 y 21 de agosto de 2016 al Asesor del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Nicolás Antoniello, a fin de participar de la 29ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y del Taller de Inclusión Digital y Adopción Significativa de Banda Ancha en las Américas, los que tendrán lugar en la ciudad de Lima, República del Perú.-----


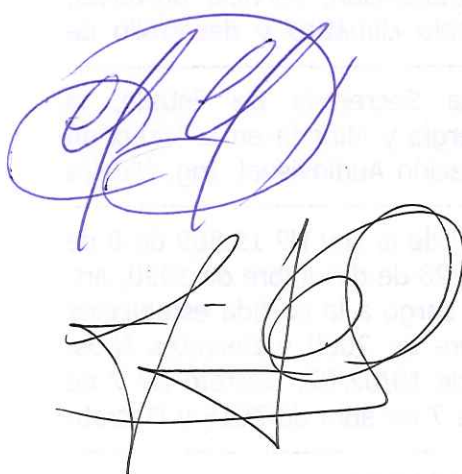
2º.- El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos, más 1 (un) día abatido en un 60% en la ciudad de Lima, Perú, totalizando la suma de U\$S 1.453 (dólares americanos un mil cuatrocientos cincuenta y tres), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, se ajustarán por las variaciones que se

operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Lima - Montevideo, por un valor de U\$S 672 (dólares americanos seiscientos setenta y dos), que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/90 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020